

## JUBILACION ANTICIPADA

Escrito por antonio estopà inglés - 07/02/2011 10:35

---

Hola Buenos dias,

Tengo 58 años y 41 cotizados.

En Abril 2009 cause baja en la empresa mediante despido improcedente, actualmente estoy cobrando el paro que se acaba el abril 2011.

Supongo que deberé solicitar la ayuda para mas de 52 años no tengo otros ingresos al igual que mi mujer.

Tenemos aparte de la vivienda habitual, otros dos viviendas que no las alquilamos.

Mis preguntas son:

- Me concederán la ayuda para mas de 52 años ??

- Pensaba jubilarme a los 61 años pero con esta nueva ley será posible ?? , en caso negativo cuando sera lo mas pronto y cuanto me retendrian por anticiparme.

Gracias y un saludo

---

## Re: JUBILACION ANTICIPADA

Escrito por asepro - 07/02/2011 10:48

---

Te concederán siempre que tus rentas no superen los 481,05€ brutos mesuales.

Las 2 vivienda que tienes a disposición generan unas imputaciones de renta que se ha de tener en cuenta a la hora de la solicitud.

En cuanto a la jubilación, aún se desconoce exáctamente cómo van a ser, pero han dejado la puerta abierta para poder jubilarse a los 61 años. En caso de no poderse, entonces sería a los 63 años.

Salu2.

---

## Re: JUBILACION ANTICIPADA

Escrito por antonio estopà inglés - 07/02/2011 11:15

---

Hola agradecido por la respuesta

El valor catastral de las viviendas, a efectos de imputaciones de renta es de 45.000 y 27.000 € respectivamente, Creo que el coeficiente que se aplica es del 1,10 % el resultado seria, como la renta mensual o anual en cuyo caso se dividiria entre 12 y no afectaria ya que seria inferior a los 481 € mensual

Ruego respuesta

Gracias y un saludo

---

## **Re: JUBILACION ANTICIPADA**

Escrito por tucapital.es - 07/02/2011 16:00

---

Las rentas habría que prorratearlo a 12 meses y lo más lógico es que no afecten a estos subsidios...

Salu2.

---

=====